

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 5003
EDICION DE 18 PÁGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 12 DE SETIEMBRE DE 1955

CORRE

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 45
Res. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.917

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETÁN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro de tres meses de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y utiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO.

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1885 de 31/0/55 — Modifica la Ley Nº 1718 promulgada con fecha 12 de Julio de 1954 sobre la impresión y nueva edición del Diccionario de los Organismos de Salud, del cual forma parte el	3438
" 1886 " 1/9/55 — Modifica el art. 3º de la Ley 1733, transmisión gratuita de bienes	3438 al 3439
" 1887 " " — Autoriza al P. E. a invertir una suma de dinero en el camino de herradura que partiendo de La Viña pasa por El Chuqui y llega a Ambayo, Dpto. de San Carlos.	3439

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 15593 del 2/9/55 — Dispon la transferencia de partidas correspondientes a Retribución de Servicios Oficiales para retribuir a los Funcionarios	3439
" " " " 15594 " " — Liquidada partida a favor de la habitación de Pagos de Dirección Gral. de Rentas. ...	3439 al 3440
" " " " 15595 " " — Aprueba Resolución del ad. por la Administración de Vigilancia de Salta.	3440
" " " " 15596 " " — Contaduría General liquida partida a favor de Tesorería General.	3440
" " " " 15597 " " — Concede licencia premial a un empleado de Dirección General de la Vivienda y O. Públicas.	3440
" " Gob. " 15598 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a vender a los señores Jefes del Ejército tres pistolas al precio de \$ 150.— c/u	3440
" " " " 15599 " 5/9/55 — Autoriza a la Habitación de Pagos del Ministerio de Gob. Justicia e Instrucción Pública a liquidar una partida a la Comisión de la Soc. Arg. de Locutores.	3440 al 3441
" " " " 15600 " " — Declara feriado en el Distrito Municipal de Rio Piedras el día 8 del mes en curso. ...	3441
" " " " 15601 " " — Traslada con igual cargo a la Sub-Comisaria de "El Naranjo" al actual Sub-Comisario de Las Mercedes de Rosario de la Frontera.	3441
" " " " 15602 " " — Acepta renuncias presentadas por personal Superior de Seguridad y Defensa, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.	3441
" " " " 15603 " " — Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física.	3441 al 3442
" " " " 15604 " " — Les gana los respetos por parte del Ministerio de Gob. al señor Jefe de Despacho del mismo Dpto. don René F. Solo y del Ministerio de Econ. al general Contador Fiscal de Contaduría General don Dullio Lucardi.	3442
" " S. P. " 15605 " " — Recupera un crédito a favor de Doli H. os., Farmacia Calchaquí y Farmacia Lovaglio	3442
" " " " 15606 " " — Accede una demanda del Ministerio de Salud Pública y A. S. cal.	3442
" " Econ. " 15607 " " — Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	3442
" " " " 15608 " " — Reserterio General liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas.	3442
" " " " 15609 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	3442

EDICTO DE MINAS:

Nº 12828 — Solicitado por Juan Carlos Uribeña y Héctor Sosa — Expte. Nº 2680—U—	3442 al 3443
Nº 12898 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.082—A.	3443
Nº 12897 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.582—W—	3443

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12668 — Solicita reconcomiento de concesión de agua pública Ernesto Morales Wayar.	3443
Nº 12829 — Reconcomiento de concesión de agua pública solicitado por Lucas Gil.	3443 al 3444
Nº 12827 — Reconcomiento de concesión de agua solicitado por Rogelio Salinas.	3444
Nº 12815 — Reconcomientos de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo y Cástulo Cisneros.	3444
Nº 12814 — Reconcomiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3444
Nº 12813 — Reconcomiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3444
Nº 12812 — Reconcomiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3444
Nº 12811 — Reconcomiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3444

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12861 — Banco de la Nación Arg. para la venta de vino producida en finca "La Rosa" (Cafayate).	3444
Nº 12842 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación.	3444
Nº 12806 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 165 y 164.	3444

SECCION JUDICIA

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12865 — De don Pedro Jacsjs ns ky o Jaclans: y.	3444
Nº 12864 — De don Eloy Mercado.	3444
Nº 12837 — De doña Lidia Lopez.	3444
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina.	3444
Nº 12839 — De don Cesar Guillermo Leal.	3444 al 3445
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia.	3445
Nº 12834 — De don José Rosario Olmi.	3445
Nº 12832 — De don Bernardo Serrano.	3445
Nº 12826 — De don Ramón Cruz.	3445
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán.	3445
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo.	3445
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frias y de doña María Verónica Ontiveros.	3445
Nº 12794 — De don Fidel Darwich.	3445
Nº 12788 — De don Manuel Checa.	3445
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3445
Nº 12784 — De don Santiago López.	3445
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez.	3445
Nº 12777 — De doña Adelina Laguna de Soto.	3445
Nº 12776 — De don Salvador Mamani.	3445
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina. ó Inés Galluce ó Cayetana Scallusi ó Inés Galluci.	3445
Nº 12754 — De doña Carolina Serrano de Brito.	3445
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa.	3445
Nº 12746 — De don Estanislao Miranda.	3445
Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa.	3445
Nº 12729 — De don Salustiano Gabriel Torres.	3445
Nº 12709 — De Martín Valdez.	3445
Nº 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	3445
Nº 12706 — De don Fidel Sanz.	3445
Nº 12690 — De doña Carlina Carrizo de Pose.	3445

POSESION TREINTANAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier.	3446
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.	3446

REMATES JUDICIALES:

Nº 12867 — Por Armado G. Orce.	3446
Nº 12863 — Por Armado G. Orce.	3446
Nº 12862 — Por Luis Alberto Dávalos.	3446
Nº 12861 — Por Martín Leguizamon.	3446
Nº 12852 — Por Luis Alberto Dávalos.	3446
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo.	3446
Nº 12850 — Por Luis Alberto Dávalos.	3446 al 3447
Nº 12846 — Por Luis Alberto Dávalos.	3447
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral.	3447
Nº 12821 — Por Miguel A. Gallo Castellano.	3447

PAGINAS

Nº 12619 — Por Andrés Ilvento	3447
Nº 12622 — Por Jose Alberto Cornejo	3447
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra	3447 al 3448
Nº 12732 — Por Luis Alberto Davalos	3448
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3448
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger	3448

CITACIONES A JUICIO:

Nº 12660 — Di Vito e Hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/ Benjamín Martín	3448
Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c/ Liberto Osma "Virgen del Rosario" Expte. Nº 911—D—	3448
Nº 12767 — Manuel Francisco Toranzo c/ Magdalena Maldonado de Toranzo	3448
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c/ Teresa Elisa Echenique	3448
Nº 12756 — Francisca Junco de Aramayo c/ Martiniano Aramayo	3448

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 12677 — Jorge Kronberger vs. Gerardo C. Sartini	3448
Nº 12654 — Jorge Kronberger vs. Gerardo C. Sartini	3449

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12648 — Barberi y Collados S. R. L.	3449
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12649 — Molinos Bixquert S. R. L.	3449 al 3450
---	--------------

CONVOCACION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12645 — Isaac Simkin y Compañía S. R. L.	3450 al 3451
--	--------------

SECCION AVISOS

AVISOS:

Nº 12659 — Del Auto Club Salta	3451
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3452
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3452
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3452
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3452

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1835

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.— Modifícase la Ley 1718, Promulgada con fecha 10 de Julio de 1953, facultando al Poder Ejecutivo a ejercer hasta la suma de cuarenta mil pesos en cada ejercicio, (500.000.000), en la impresión y nueva edición del Diccionario de Ingenieros de Salta, del que es autor el Doctor Jose Vicente Solá.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se tomara de recaudaciones.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

OLIVIO R. OS
Presidente H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. Cámara de Diputados

Dr. HECTOR E. ROVAGLIO
Vicepresidente 1º

CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Agosto 31 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

L E Y Nº 1838

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 3º de la Ley 1733 en la siguiente forma:

"Art. 3º.— Las reformas y modificaciones a que se alude en el artículo 2º regirán para todas las transmisiones verificadas a partir del 31 de Diciembre de 1951, o aún antes de esa fecha, si la transmisión hubiere ocurrido en el transcurso de un ejercicio anterior por el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes y mineras que halla en vigencia la ley nacional número 14.060".

Art. 2º.— Las modificaciones introducidas en el artículo anterior se revertirán en sus efectos a la fecha de vigencia de la Ley 1733.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

diez y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

OLIVIO RIOS
Presidente H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. Cámara de Diputados
Dr. HECTOR E. LOVAGLIO
Vicepresidente 1º
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

SALTA, Setiembre 1º de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1887

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIÓNAN CON FUERZA DE:

L E Y :

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional en el arreglo del camino de herradura que partiendo de La Villa para por El Charqui y llega a Amblayo, Departamento de San Carlos.

Art. 2º.— El gasto autorizado por el artículo anterior se tomará de rentas generadas con imputación a esta ley.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

OLIVIO RIOS
Presidente H. Cámara de Diputados
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario del H. Senado
Dr. HECTOR E. LOVAGLIO
Vicepresidente 1º
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

SALTA, Setiembre 1º de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15593-E.

SALTA, Setiembre 2 de 1955.

Expediente Nº 2223-R-55.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita transacción de partidas hasta la suma de \$ 30.000.— para reforzar fondos con destino a la atención de gastos de la misma;

- a) 1 Parcial 10 Conservación de Instalaciones \$ 1.530.—
a) 1 " 11 Conservación de Mobajes " 1.500.—
a) 1 " 18 Fletes y A. arres. " 2.000.—
a) 1 " 23 Gastos a Clasificar " 2.000.—
a) 1 " 39 Utiles, Litros e Impresión " 2.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

DECRETO Nº 15704-E.

SALTA, Setiembre 2 de 1955.

Expediente Nº 2032-U-54.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 12289/54, a favor de la Habilidadación de Pagos de Dirección General de Rentas, correspondiente al subsidio familiar de la empleada de dicha repartición, señorita Mercedes Estela Uriarte;

—Por ello atento a que dicho crédito se halla incluido en la Ley 1360/55 que arbitra fondos para dicho pago y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION LE PAGOS DE D.RECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna imputación de cuentas la suma de \$ 987.— (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL). Para que con dicho importe abone a su beneficiaria, señorita MERCEDES ESTELA URIARTE, el crédito reconocido por Decreto Nº 12289/54 con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 6 "Ley Nº 1360/55", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15597-E.

SALTA, Setiembre 2 de 1955.

Expediente Nº 2108-A-1955.

—VISTO la Resolución Nº 60 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Dímple e la siguiente transferencia de partidas correspondientes al Anexo C— Inciso III— Oros Gastos— Parcial 33— "RETRIBUCION DE SERVICIOS OFICIALES", por la cantidad de \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS M.N.) y para reforzar los siguientes parciales:

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruézase la Resolución Nº 15653 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 29 de Julio del año en curso, cuyo texto es el siguiente:
"VISTO las peticiones intercedidas por las que "la Empresa "C.O.T.A.N.A. Ltda." solicita re- "consideración de la Resolución Nº 15.83/55, "por la que se le emplea por el tramite de "treinta días, para la inclusión de los serv- "cio de Transporte de Pasajeros en A. tmo- "tor entre la ciudad de Orán y el pueblo de "Pihual y por lo que se fuera otorgado por "Resolución Nº 1503/54; y

—CONSIDERANDO:

"—Que el empleamiento recurrido fué dictado en base a las cursadas por la beneficiaria manifestando no disponer aún del material rodante ofrecido en su presentación;
"—que en su nueva presentación la recurrente, al interponer recurso de reconsideración a la Resolución aludida, adjunta a la cursada por la Federación Argentina de Cooperativas Obreras del Transporte Automotor Ltda. "en la que esta entidad manifiesta estar operando la llegada de las unidades solicitadas para ponerlas a disposición de la C.O.T.A.N.A. "A. Ltda.;

"—Que dadas las razones expuestas, esta Administración estima que corresponde tener lugar a lo prórroga solicitada por la recurrente;

"—Por ello y atento a lo informado por División Transportes,

—RESUELVE:

- 1º) Ampliase en tres días hábiles, el plazo que le fue acordado a la Empresa "C.O.T.A.N.A. "A. Ltda.", por Resolución Nº 15.83/55, para la inclusión de los servicios de transporte de pasajeros en el contrato entre la ciudad de Orán y el pueblo de Pihual.
2º) Déjase estable lo que es para cada uno

el punto 1º de la presente resolución, empezará a contar a partir de la expiración de plazo acordado por Resolución Nº 15.388.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15596—E

Salta, setiembre 2 de 1955
Expediente Nº 2211, C/53.

VISTO este expediente por el que la Comisión Arbitral del Ministerio de Hacienda de la Nación solicita el pago de la contribución de esta Provincia correspondiente al año 1955, por la suma de \$ 4.500.— m.n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Por Condignidad General de la Provincia liquídese a favor de Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma total de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C— inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) — Parcial 33 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 16.

Art. 2º — En su oportunidad Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, proceda a fundar la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NOVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a la cuenta Nº 16, que figura en el Banco de la Nación Argentina a Nombre del Ministerio de Hacienda de la Nación, Orden Dirección General de Contabilidad y Administración, valores en pago del aporte que por el convenio del 24 de agosto de 1953, debe hacer efectivo el Gobierno de la Provincia a la Comisión Arbitral del Ministerio de Hacienda de la Nación, como con tribución por el Ejercicio 1955 para su funcionamiento.

Art. 3º — Déjase establecido que el sobrante de inversión de \$ 1.642.21 m.n. (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) ya pagada según decreto Nº 11050/54, de bérá aplicarse al pago de la contribución por el año 1955, integrándolo con la liquidación dispuesta por el artículo anterior el importe total de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º — Tesorería General de la Provincia ingresará la suma de \$ 1.642.21 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) del importe de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que se ordena pagar por el artículo 1º presente decreto, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, con crédito al rubro "RECURSOS NO PRESUPUESTO" año 1955 DEVOLUCIONES EJERCICIOS ANTERIO

RES— Ejercicio 1954" por el sobrante no invertido de la suma abonada según decreto Nº 11050/54 para los gastos de funcionamiento de la citada Comisión Arbitral por el año 1954.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15597—E

Salta, setiembre 2 de 1955
Expediente Nº 1083, C/55.

VISTO este expediente por el que el Delegado Regional Salta de la Confederación General del Trabajo se dirige al Poder Ejecutivo solicitando licencia gremial con goce de sueldo para el Secretario de dicha Delegación señor Santos M. Tello, empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Por ello y atento a lo informado por la repartición donde presta servicio el nombrado y Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Concedase licencia gremial, con goce de sueldo y por el termino que duren sus tareas como Secretario de la Delegación Regional Salta de la Confederación General del Trabajo, al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, señor SANTOS M. TELLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15598—G

Salta, setiembre 2 de 1955
Expediente Nº 692,755.

VISTO la nota presentada por los señores Jefes del Ejercito, mayores Luis María Perillo y Emilio R. Isola por la que solicitan la adquisición de tres (3) pistolas "Sov. gen" que fueron dadas de baja de los inventarios de Jofatiga de Pollin; atento al informe del señor jefe de Depósito y Suministro de la misma, las citadas armas se encuentran en desuso por no haber en existencia municiones para su funcionamiento, y que el precio de las mismas es aproximadamente a \$ 150.— m.n. c/u. y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nº 13945 de fecha 15 de setiembre de 1950, es aplicable en su artículo 14, que como legitimada usuario del material clasificado como arma de guerra son los miembros de las fuerzas armadas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JAFATURA DE LICIA, a ve. de. a los señores, tales como mayores Luis María Perillo y Emilio R. Isola, tres pistolas marca "Sov. gen" de tipo de calibre CARABINA FUSIL (5.56.— m.n.) c/u.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. de E. Públicas

DECRETO Nº 15599—G

Salta, setiembre 2 de 1955

VISTO la nota de fecha 1º del mes de agosto, enviada por la Comisión de la Sociedad General de Locutores, solicitando concurso por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia para licitar la construcción de un edificio representativo de esa ciudad; ante la resolución del tercer concurso de licitación que tuvo lugar en la Capital Federal,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA a liquidar a la Comisión de la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, el importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta, a fin de facilitar la concurrencia de un delegado representativo ante el próximo "Tercer Concurso de Locutores", a realizarse en Buenos Aires entre los días 5 y 10 del corriente mes; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— inciso 1— ítem 14— Principal a) — OTROS GASTOS— Parcial 40, Viajes y Movilidad— Orden de Pago Nº 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. de E. Públicas

DECRETO Nº 15600—G

Salta, setiembre 5 de 1955
Expediente Nº 1286,55.

VISTO la nota enviada por el señor Intendente Municipal de la localidad de Río Piedras (Metán) de fecha 22 de agosto p.p.d., y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado en el Distrito Municipal de Río Piedras (Metán), el día 12 del mes en curso; con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas en honor

agen de Nuestra Señora del Milagro, en localidad.

2º Comuníquese, Publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RONIMO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15601—G

Salta, setiembre 5 de 1955
Expte. Nº 6951/55

ISTO el presente expediente en el que se agrega una nota número 103 de fecha 26 de agosto próximo pasado, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma, El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase, con igual cargo, a la comisaría de "El Naranjo" Dpto. Rosario de la Frontera— al actual subcomisario de 3ra. categoría de la subcomisaría de "Las Mercedes", Departamento Rosario de la Frontera, don CIRIO MARCELINO MALESPIÑA; con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Manuel Roberto Beltrán.

Art. 2º — Nómbrase subcomisario de 3ra. categoría de la Subcomisaría de "Las Mercedes" Dpto. Rosario de la Frontera, al señor RAFAEL BENJAMIN LEAL (C. 1918 M. I. Nº 3949968, D. M. Nº 63), en reemplazo de don Ciro Marcelino Malespina y con anterioridad al día 1º del actual;

Art. 3º — Suspéndese en el Ejercicio de sus funciones, con carácter preventivo, al actual agente plaza número 172 de la Comisaría Sección Tercera, don MARTIN AMUN, con anterioridad al día 25 de agosto próximo pasado, y hasta tanto el señor Juez que entiende la causa, resuelva sobre el particular.

Art. 4º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días y con anterioridad al día 24 de agosto próximo pasado, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA.

- a) Al Actual agente plaza número 299 del Cuerpo de Bomberos, don JULIO EKNES TIC NOGALES;
- b) Al actual agente plaza número 42 de la Comisaría Sección Primera, don RAMON ANTONIO CARRANZANA, por infracción al art. 1162, del Reglamento General de Policía;
- c) Al actual agente plaza número 168 de la Comisaría Sección Tercera, don ANASTASIO DALMACIO ROBLES, por infracción al art. 1162, inc. 6to. del Reglamento General de Policía.
- d) Al actual agente plaza número 29 de la Comisaría Sección Primera don CARMEN COLQUE, por infracción al art. 1162, inciso 1ro. del Reglamento General de Policía.

Art. 5º — Déjase sin efecto el apartado g) del artículo 5º del decreto número 15467 de fecha 22 del mes de agosto último por el que se nombra Agente plaza número 377 de la Guardia de Caballería, al señor ABRAHAM ACOSTA, en reemplazo de don Ignacio Oropesa, por no haberse presentado a prestar servicios.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por el oficial inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don LUCIANO GE

DECRETO Nº 15602—G

Salta, 5 de agosto de 1955.
Expte. Nº 6955/55.

VISTO la nota elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 del actual; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el comisario de 1ª categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don AGUSTIN TACACHO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 2º — Dése de baja al oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MARIANO HERNANDEZ, por infracción al artículo 1162, inciso 1º, 6º y 8º del Reglamento General de Policía; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 3º — Designase, en carácter de ascenso, al siguiente personal de Jefatura de Policía, a partir del día 1º de setiembre próximo:

- a) Al cargo de subcomisario de 1ª categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar principal, en reemplazo de don Saturnino Barboza, al actual oficial inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JOAQUIN RUDECINDO MARTINEZ;
- b) Al cargo de oficial inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 2º, en reemplazo de don Rudecindo Martínez, al actual oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don SILVANO ROBUSTIANO ARMELLA;
- c) Al cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3º, en reemplazo de don Silvano Robustiano Armella, al actual cabo de la Sección Plazas y Parques, don NICANOR GARNICA;
- d) Al cargo de cabo de la Sección Plazas y Parques, en reemplazo de don Nicanor Garnica, al actual agente plaza número 433 de la Comisaría de Servicio, con jerarquía extraordinaria de cabo, don SEVERINO RIOS;
- e) Al cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3º, en reemplazo de don Julio Marcelo Ciosa, al actual agente plaza número 376 de la Guardia de Caballería, don ALBERTO RIVAS;
- f) Al cargo de auxiliar 3º del Personal Obrero y de Maestranza, oficial, en reemplazo de don Pablo Policampo Rodríguez,

al actual agente plaza número 349 de la Guardia de Caballería, don TELESFORO AIDAR KIAYA;

- g) Al cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3º, en reemplazo de don Mariano Hernández, al actual cabo de la Comisaría de Servicio, don EMILIO MARTINEZ;
- h) Al cargo de cabo de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Emilio Martínez, al actual agente plaza número 436 de la misma, don SALOMON BRAVO, con jerarquía extraordinaria de cabo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15603—G.

Expte. Nº 6964/55.

Salta, 5 de Setiembre de 1955.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000 m.n.), realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en concepto de subsidio al "Salta Club" a fin de sufragar los gastos ocasionados por el festival de box realizado el día 14 de junio próximo pasado, con motivo de celebrarse la "Semana de Salta"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo I— Inciso XIII — Parcial 3 — Principal c) de II — OTROS GASTOS — de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15604—G.

Expte. Nº 6948/55.

Salta, 5 de Setiembre de 1955.

Siendo necesario integrar la Comisión organizadora por Jefatura de Policía con el fin de proceder a controlar la recepción de los elementos, uniformes y equipos para la Policía de la Provincia, adjudicados en licitación a la firma Ignacio Rodrigo, de la Capital Federal;

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase representante por parte del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Jefe de Despacho del mismo Departamento, don RENE FERNANDO SOTO; y del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor con

tador Fiscal de Contaduría General, don DUILIO LUCARDI; para integrar la Comisión organizadora por Jefatura de Policía, encargada del control y recibimiento de los elementos, uniformes y equipos para la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15605—S.
Expte. Nº 17.473/54.

Salta, 5 de Septiembre de 1955.

VISTO este expediente; atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, y por Contaduría General de la Provincia, con fecha 19 de agosto en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 34148, reconócese un crédito a cada una de las firmas que seguidamente se detallan y en la cantidad en cada caso se especifican, en concepto de provisiones efectuadas durante el año 1953, al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y de conformidad a las facturas agregadas en el presente expediente:

DIOLI Hnos.	\$ 5.900.55
FARMACIA CALCHAQUI	106.50
FARMACIA LOVAGLIO	354.40
Total	\$ 6.360.95

SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las E.H. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para cancelar los créditos reconocidos por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Eduardo Paz Chain

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15606—S.
Expte. Nº 20.136/55.

Salta, 5 de Septiembre de 1955.

VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíndese al cargo de Auxiliar 5º — Personal Administrativo Técnico— del Ministerio de Salud Pública y Asistencia So-

cial, a la actual Auxiliar 6º del Departamento Contable del referido Ministerio, señorita NALLUF MANZUR, con anterioridad al 1º de agosto en curso.

Art. 2º — Designase como Auxiliar Técnico del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública — Personal de Servicio, Transitorio a Sueldo—, a la señorita LEOPOLDINA VILLANUEVA — L. C. Nº 1.261.338—, con anterioridad; al 1º de agosto en curso, con una remuneración mensual de \$ 500.—, en la vacante por traslado de la Sra. de Godoy a otro Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Eduardo Paz Chain

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15607—E.
Expte. Nº 2285—C—55.

Salta, 5 de Septiembre de 1955.

VISTO el decreto Nº 12212/54, que reconoce un crédito de \$ 247.50 m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el mismo se halla incluido en la Ley 1860/55,

El Vice Gobernador de la Provincia
En ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidase a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de \$ 247.50 m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 6 — Ley Nº 1860/55, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15608—E.
Expte. Nº 4305/C/1954.

Salta, 5 de Septiembre de 1955.

VISTO este expediente por el que la firma CUADRADO Y GONZALEZ, de Rosario de la Frontera, solicita devolución de la suma de \$ 1.459.50 m/n., indebidamente pagada en concepto de Actividades Lucrativas, Ley Nº 1197, por el año 1953;

Atento a lo informado por Contaduría General y lo comprobado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidase a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de rendición de cuentas, la suma

de \$ 1.459.50 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez reintegre la cantidad a la firma "CUADRADO Y GONZALEZ" por el concepto expresado.

Art. 2º — Este caso se imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1955 — Rentas Generales Ordinarias — Rentas Atrasadas — Impuestos Varios — Actividades Lucrativas Año 1953".—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15609—E.
Expte. Nº 1697—C—956.

Salta, 5 de Septiembre de 1955.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000, necesaria para realizar los estudios y mediciones necesarios para la expropiación de 400 Has. colindantes con el pueblo de Quebrachal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención previa de Contaduría General, Por Tesorería General liquidase a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO H — INCISO II — CAPITULO III — TITULO 1 — SUBTITULO B — RUBRO FUNCIONAL II — PARCIAL 10 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 12828 — SOLICITUD DE PERMISO DE MATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPLORACION BIENIENTE Nº 2060 "U" PRESENTADA POR EL DR. JUAN CARLOS URIBURU Y S. HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y TRES DE JUNIO DE 1953, HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de varios días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir los dos los que con algún derecho se creyeren afectados por dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado el punto de referencia por las siguientes visuales, Al Vn. Socompa 270°28'10", Al Co Bayo 245°15'40" y al Co Llullallaco 223°27' o sea que el ángulo formado por las visuales al Vn.

Socompa y al Co Bayo es de 25°12'30" y el ángulo formado por las visuales al Co Bayo y al Co Llullallaco es de 21°48'40". Desde este punto de referencia se midieron 3.000 metros Az. 164° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 600 metros az. 71°, 6000 metros Az. 344°33'33,33 metros Az. 254°, 6000 metros Az. 164° y por último 2733,33 metros Az. 74° para cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los interesados determinan el punto de referencia en las intersecciones de las siguientes visuales: Vn. Socompa 270°28'10", a Co Bayo 245°15'40", a Co Socompa Calmus 234°55'20", a Co Llullallaco 223°27' y a Co Negro de la Lag. Socompa 205°49'40". Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes expresar su conformidad si así lo estuvieren con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 26 de 1955.— Héctor Hugo Elias — Salta, Junio 30/1955.— VISTO: La conformidad manifestada por los interesados a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 26 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, a los interesados y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez. Subdelegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, a 30 de Agosto de 1955
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO.
e) 31/8 al 16/9/55.

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días). — comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha

tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil seiscientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO. Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez — Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) —comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Senguel y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que

se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos treinta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último diez mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone a cien hectáreas aproximadamente a la mira "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "C" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada en Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIÉS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 5 al 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12868 — REF: Expte 2340/54.— ERNESTO MORALES WAYAR s. o. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MORALES WAYAR, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigación con un caudal de 73,75 l/seg. a derivar de Río Flechaje ó Juramento (margen derecha), por la acequia Del Bajo y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Finca Lote Nº 1" de la antigua Estancia T. la Muyo, catastro 4263, ubicado en San José de Orquera, 3ª Sección, Departamento Mérida.

—Santa, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 12 al 28/9/55.

Nº 12829 — REF: Expte. 2171/54 — LUCAS GIL s. o. p/87—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCAS GIL tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,2 l/segundo a derivar del Río Flechaje ó Juramento (margen derecha), por acequia propia con carácter temporal-eventual, 50 Has. de inmueble "FINCA SAN JOSE DE ORQUERA" catastro 1271, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento Mérida.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 1º al 19/9/55.

Nº 12827.— REF: Expte 13.682/48.— ROGELIO SALINAS s.r.p. | 65—1.— EDICTO CITA TORIO—

—A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que ROGELIO SALINAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con caudal de 26,25 y 78,75 l/segundo a derivar del río Cabas ó de las Cañas, margen derecha y con carácter permanente y a perpetuidad y eventual, 50 y 150 Has. respectivamente de inmueble "Cobas y Santa Rosa", catastros nº 838 y 869, ubicado en el Partido de Horcoquis, Departamento de R. de la Frontera. En estaje, tendrá derecho a derivar una dotación equivalente al 50 % del caudal total del río mencionado.—

SALTA, 30 de Agosto de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/8 al 16/9/55

Nº 12815 — REF: Expte. 2307/53 — LIBORÍA ARROYO s. o. p. | 87—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORÍA ARROYO Y CASTULO CISNEROS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 l/segundo a derivar del Río Mojotoro (margen derecha) Acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1.000 m². del inmueble catastrado bajo el nº 179, ubicado en el Distrito de Cobos Departamento General Güemes.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12814 — REF: Expte. 2306/53 — LIBORÍA ARROYO s. o. p. | 87—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORÍA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia la Obra y con carácter temporal-eventual, 1 Ha. 5.000 m². del inmueble catastrado bajo el nº 251 ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12813.— REF: Expte. 2305/53.— LIBORÍA ARROYO s. o. p. | 87—2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORÍA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0611 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1.320 m² del inmueble catastro 970, ubicado en Cobos, Departamento General Güemes.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12812, REF: Expte. 3042/54. HIGAMAR S. A. s. o. p. | 87—2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Código de

Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. s. o. p. | 87—2.— EDICTO CITATORIO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua, pública para irrigar con un caudal de 2.778 l/segundo a derivar del río Bermejo, por canales a construir y con carácter temporal-permanente, 5.291 Has. 2.509 m². de los inmuebles "Fracción de las fincas Bobadal — Isla de la Cruz — Eluros 1876, 1961 y 493 de Orán — Salta, 29 de Agosto de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55

Nº 12811.— REF: Expte. 2817/54.—HIGAMAR S. A. s. o. p. | 87—2.—EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que HIGAMAR S. A. s. o. p. | 87—2.—EDICTO CITATORIO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.107 l/segundo a derivar del río Bermejo por canales matrices a construir y con carácter temporal-permanente, 5.919 Has 3.197 m². de los inmuebles "Fracción de las Fincas Campo del Pescado — San Antonio Norte — San Antonio Sud — Arenal y Colpana, catastros 209—2467—214—1016 y 212 respectivamente, ubicados en el Departamento de Orán SALTA, 29 de agosto de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12863.— Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO DE LA NACION ARGENTINA Llamase a licitación pública para la venta de 290.000 litros de vino en 3 lotes, producidos en Finca "La Rosa", Cañalate, Salta, Apertura 22 de septiembre de 1955 a las 15 en la División Compras, Bm.é. Mitre 326, 2do. piso Ptegos en sucursales Salta, Cafayate y Tucumán y en la dirección mencionada. (B.N. 137 e) 9 al 22/9/55

Nº 12842 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUB. Nº 167/55

—Por el término de 10 días, a contar del 3 de Setiembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 167/55 para la contratación de la Mano de obra para la apertura de Picada y Plantado de Postes en Campamento Vespucio, Salta cuya apertura se efectuará el día 14 de Setiembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURENI
Administrador

e) 5 al 12/9/55.

Nº 12806 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE.—

Llámase, por el término de 10 días a contar del 25 del corriente, a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 165: Para

la provisión de 10 Casillos-Campa de madera en todo de acuerdo a los Pliegos C. V. 2868—2868|1 — 2868|2 y 2868|3, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 8 de septiembre a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 164: Para la provisión de 40 cabriados de madera de lapacho para 6 mts. de luz en un todo de acuerdo al Pliego C. V. 2786, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 5 de septiembre a horas 11.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Oficina de Compras de la Administración de Y. P. del Norte, sita en Campamento Vespucio de la Provincia de Salta, donde también podrán adquirir los planos citados, cuyo valor es de \$ 2.50 m/n. cada uno.

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 30/8 al 12/9/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.— El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Agüer, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jaksjanszky o Jaksjansky cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANTONIAL URIBARRI, Escribano Secretario
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.— El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Setiembre 9 de 1955.—

WALDEMAR SIMESON, Escribano Secretario
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857 SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y empieza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gillibert; Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación C. y C. cita y empieza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colla SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 59 al 21/10/55

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y empieza a herederos y acreedores

dores de César Guillermo Leal.
SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— **SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN JOSE RAUL GOYT A.**

Salta, 24 de Agosto de 1955.— **E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario

e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **JOSE RCASARIO OIENI**, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 2/9 al 19 (10/55

Nº 12832. — **JUCSO SUCESORIO:** **JUAN ANGEL VILLAGRAN**, Juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don **BERNARDO SERRANO** bajo apercibimiento legal.

LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.

JUAN ANGEL VILLAGRAN

Juez de Paz Suplente

e) 2 al 20/9/55

Nº 12826.— **RAFAEL BACHA**, Juez Paz Propietario de Aguaí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAMON CEJAZ**—**AGUARAY**, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— **SUCESORIO:** El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don **JOSE MANUEL ROLDAN**.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ANGELA ZARZURI DE CASTILLO**. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **LUIS VALENTIN FRIAS** y **MARIA VERONICA ONTIVEROS**. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

dores de don **FIDEL DARUICH**. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL CHECA**.— Salta, Agosto 23 de 1955.— **WALDEMAR A. SIMESSEN**, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo** Salta, agosto 19 de 1955

Waldeemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—**RAFAEL ANGEL FIGUEROA**— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **Santiago Lopez**—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— **SUCESORIO** :—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Santiago Alvarez**.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: **ALFREDO H. CAMMAROTA**, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— **SUCESORIO:** El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Audelina Laguna de Soto**.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — **SUCESORIO:**

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Mamani**.— San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — **SUCESORIO**.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE MESSINA** o **INES GALLUCO DE MESSINA** o **INES GALUCCO** o **CAYETANA SCALLUSI** o **INES GALUCCI**. Salta, Agosto 12 de 1955.— **ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de **CAROLINA SERRANO DE BRITO**. Salta, Agosto 16 de 1955. **ALFREDO H. CAMMAROTA**, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — **EDICTO — SUCESORIO**.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **CESILIO ARAPA** y doña **SAVINA DELGADO DE ARAPA**. Salta 28 de Julio de 1955.— **WALDEMAR SIMESSEN**, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/1955.

Nº 12746 — El Dr. **Rafael Angel Figueroa**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Estanislao Miranda**, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 11 de Julio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/8 al 3/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de **DOMINGO DELLACASA**. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 23/9/55.

Nº 12729 — **SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **Salustiano Gabriel Torres**. Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/55.

Nº 12709. **SUCESORIO**.— **Luis R. Casermelro**, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Matin Valdez**.— Salta Agosto de 1955.—

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12707 **EDICTOS SUCESORIO:** El Dr. **Tristán A. Espeche**, Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MODESTO FARFAN**, **ESPERANZA FLORES DE FARFAN** y **CARLOS FARFAN** Salta, Junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12706 — **SUCESORIO**.— **Luis R. Casermelro**, Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de **FIDEL SANZ**, por 30 días. Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/9/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CAROLINA CARRIZO DE POSE** Salta, Junio 10 de 1955. — **ALFREDO H. Cammarota**, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/9/54

Nº 12794 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Primera Instancia cita por treinta días a herederos y acreedores de don **...**

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12809
Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días á los interesados al juicio deducido por don Luis Kanier, reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivas de Lafuente, Rosalia Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO

Escritorio Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº. 12808

POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días á interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes.

a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7.

b) Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitando al Norte: con Tito Alanís y Benjamín Sanchez; Sud: Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Camadas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12867 — Por: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día lunes 10 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en Alvarado Nº 512, Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado, 38 bolsas de azúcar, que se encuentran en poder de su depositario Sr. E. Reston, calle Güemes, 338,

Portagal.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "ALBACA HERMANOS vs. ERNESTO RESTON" exp. Nº 17030/55.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. ARMANDO G. ORCE, Martillero.— e) 12 al 21/9/55.

Nº 12866 — Por: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día lunes 10 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en Alvarado Nº 512, Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, un juego de comedor, estilo vasco, nuevo, de cedro lustrado, compuesto de 1 trinchante, 1 bargueño, una mesa y 6 sillas, en poder de su depositario Sr. M. A. Alaniz, calle España Nº 253, Salta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, autos ejecutivo "EL CARDO S. R. L. vs. MIGUEL ANGEL ALANIZ" exp. Nº 23674/55.— Publicaciones Diarios Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL y por 1 vez, Diario Norte.— Señala en el acto del remate 20 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE, Martillero.—

e) 12 al 21/9/55.

Nº 12862.— POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — BICICLETA

El día Miércoles 5 de Octubre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE; de contado al mejor postor, una bicicleta plumer marca "Imperial" nº 4613, patente municipal nº 13.025, año 1955, que se encuentra en poder del suscripto martillero, don de puede ser revisada.— Ordena: Excmo. Tribunal del trabajo, en autos: "Indem. despido, preaviso, sueldo complementario etc. Bossi, Lavinia Bignardi de Gutiérrez, Eduardo" Expte. nº 1120/954.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Foro Salteño".—

e) 9 al 20/9/55.

Nº 12861.— POR MARTIN LEGUIZANON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD.

BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecaria Nicolas Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, nº siete de la manzana C. plano de loteo Nº 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lo re cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Recreo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

Nº 12852 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

—El día Jueves 29 de Setiembre de 1955, a

las 18 en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Una sierra Sin-Fin Nº R-42-18, con motor acoplado 3 H.P. y un tupí Nº 5215, con motor acoplado 3 H.P., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel B. Morales, domiciliado en Avda. Belgrano 1530 Ciudad. — Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: "Embargo Preventivo — Aserradero San Antonio S. R. Ltda. vs. Manuel B. Morales". — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y "Norte". e) 7 al 16/9/55.

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 86.666.66

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesareo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 2/9 al 24/10/55.

Nº 12850 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

—El día Martes 27 de Setiembre de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 117.000.— m/n, 74 camas hierro y madera elástico tejido de 1, 1 ½ y 2 plazas; 60 roperos madera 2 y 3 cuerpos; 120 sillones madera tipo butaca; 40 mesas madera pbar de 1.20 X 1.20; 4 percheros madera de pino; 1 estantería bar clespejo, de pino Brasil; 1 mesa escritorio madera 5 cajones; 1 juego comedor completo; 1 heladera eléctrica marca "Sarna"; 5 puertas; 50 mesas luz madera lustrada; 1 ventilador eléctrico marca "Westinghouse" de 4 paletas; 2 ventiladores eléctricos marca "Hartman" de 3 paletas; 1 combinado eléctrico mueble de madera marsa "R.C.A. Victor"; 1 lavadora eléctrica marca "Longvie" esmaltado loza blanco; 1 licuadora marca "Matrimar"; 1 estufa eléctrica marca "Eslabon de lujo"; 2 vitrinas grandes de pino Brasil; 150 sábanas p/cama de 1 y 2 plazas; 100 fundas p/cama de 1 y 2 plazas; 70 toallas mano; 160 frazadas p/cama de 1 y 2 plazas.

caja de 1, 1 1/2 y 2 plazas; 100 cubre cama; 74 cojines tipo pulman p/cama 1, 1 1/2 y 2 plazas; 85 almohadas lana, diferentes medidas c/medas; 50 mantas grante; 200 servilletas grante; 300 platos surtidos; 50 cucharas al-paca sopa; 100 tenedores metal blanco; 100 cuchillos mesa; 30 cubiertos postre metal blanco; 75 cucharitas cafe; 1 lote tazas calé queque; 1 lote azucareras, ensaladeras y canicor 8; 60 espejos de 30 X 55 cms.; 1 lote elementos cocina de aluminio; 1 juego vestuario completo; 11 bot. Bitter Cinzano; 8 Jerez Quina Real; 4 pinetas; 1 trapeador tipo marca "Polo"; 1 tetera electrica; 1 reloj repisa marca "Luz"; 1 maquina coser a pedal marca "Bianchi"; 5 doc. copas p/vino; 4 doc. vasos comunes; 1 doc. copas cognac; y 3 doc. copas p/postre. Estos bienes se encuentran en el domicilio de la calle Ameghino 647,653, Ciudad. — Ordena Sr. Juez 4º Nóm. Civ. y Com. en autos: "Preparación Via. Ejecutiva — Valeriano Garcia Gomez vs. Liberto O. B. y Amada G. de B." Expte. 18914/55. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días B. OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 7 al 13/9/55.

Nº 12846.— POR: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — CAJA FUERTE Y FICHERO METALICO

El día Jueves 6 de Octubre de 1955, a horas 15, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE una caja fuerte de un cuerpo, con su base "La Americana", y un fichero metálico de cuatro cajones "Olivetti". — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Salomón Simkin, domiciliado en calle M. Noza 731 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Ejecución de Sentencia — Victor Pino vs. Julio Simkin é Hijos" Expte. nº 35.241,955.

En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días "B. Oficial" y Foro Salteño".

e) 6 al 20/9/55

Nº 12821 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD

—El día Jueves 6 de Octubre de 1955 a horas 18, en 20 de Febrero 496 Dpto. "D", remataré CON BASE de \$ 23.933.33, las dos terceras partes de la valuación fiscal, una valiosa casa ubicada en Ca. Amara 470/74 entre Mendocina — San Juan. (Ciudad), con extensión 9.83 mts. frente por 65.40 fondo. Títulos registrados, folio 198 As. 245 Libro 14 de Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial en Nominación en juicio HERRERA ANTONIO honorarios a Sucesorio GREGORIO MIGUEL AGUIRRE, Expts. 15.78/54. Seña: 20% a cta. precio Comisión arancel ego. comprador.

e) 31/8 al 23/9/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBILLO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.933.32

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 15 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 250, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CÉNTAVOS MIN. o sean las dos terceras partes de la valuación de

col, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, cavado, planado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, lmites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano pre-citado. TITULOS: Inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 67º del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m.jn.— Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Seña de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Ahundani Jorge y Castillo Manuel vs. Morales Luis" Expte. Nº 396/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 2.—

Salta, Septiembre 1º de 1955.—

e) 10/4 al 18/10/55.

Nº 12819.— POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª SECCION Dpto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a horas 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez del 4º Instancia en lo C. y C. 4º. Nominación exp.19.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larraz vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominación "Ycuaré" ubicado en el partido de Ytiyuro, 2ª. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado é incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.JN. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes lmites: Norte; con herederos de Bernardo Colarzo al Sud; con herederos Ramualdo Montes o sucesores desconocidos; al Est; con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cinco derechos y acciones perteneciente a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble; llegando al río Ytiyuro, que la separa de la Finca Ycuarenda.— La venta será AD—CORPUS.— Títulos Inscriptos al folio 169, asiento I del libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular un motor semiesel marca "Olio Dents" de 15 H.P., una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demas accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE" 30 días.—

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 387 — SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12802 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.—

El día 5 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad Remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la oc-

quina Nor-oeste de la calle Tucumán y Manuela G. de Tood, Mide 10.65 mts. de fondo, mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis del protocolo del escribano D. Francisco Cabrera, del año 1938, limitando al Norte lote 52; al Este calle Tood; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote Nº 54. Catastro 196, Sección C, Manzana 29b, Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600.— o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal.— b) inmueble ubicado sobre calle Tood contiguo al anterior, señalado con el Nº 53 del plano ya citado. Mide y mts. de frente por 36 mts. de fondo, limitando al Este calle Tood, al Norte lote Nº 51; al Sud lote Nº 53 y al Oeste lote Nº 54, Catastro 2146, Sección C, Manzana 29b, Parcela 8 Valor fiscal \$ 2.900.— BASE \$ 2.800.— o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal. Títulos al folio 470 y 243, asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate el valor por ciento del precio de venta y a cargo del mismo el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C en Juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA vs. SALOMON SIVERO". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 29/8 a 21/9/55.

Nº 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan:

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; desigado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 1 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y guarnidos de mts: Norte, lote 423; Sud calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2. Libro 6 de R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 19, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000. m.jn.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXVI con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mt. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán Sud, lote 635 Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. Título: Folio 426, asiento 8, Libro 1 de R. de I. — Nomenclatura Catastral, Partida 273, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m.jn.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Lechona P. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruce con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 35, de extensión de 14 metros sobre calle Melchor F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; limitando, Norte, Parcela 6 del Sud calle Gral. Güemes Este, calle Melchor F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. — Título

Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 505, Sección B, Manzana 34, Parcela 1. — BASE: \$ 20.000 m.p. —

4. — Un lote de terreno con dos piezas, ubi cada en la esquina noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Ramón Gorri; lote designado con el N° 601, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 04 cm., limitando: Norte, lote 600, Sud, calle Alberdi; Este, lote 602, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 124, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000. — m.p.

5. — Un lote de terreno con una pieza edificable, situado en Villa Beza, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 266, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500. — m.p. —

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Ibrahim y Ayla o Hayla Chaim de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. —

ARTURO SALVATERRA

Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12792 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
Judicial — Inmueble en la Ciudad

— El día Viernes 7 de Octubre de 1955 a horas 10 en 20 de Febrero 12, remataré con base de \$ 6.500.32 m.p. las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, piso de mosaico, techos de as y tejas, chapas de zinc y hierro-cemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Tacuahuano de esta Ciudad, designado con el N° 31 de manzana 34 del plano, 7ab, con extensión: 10 mts. treinta centesimales, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cms. fondo. Superficie 285 mts. dentro de los límites. Norte, con Lote 48, Sud, calle San Juan; Este, lotes 28, 29 y 30, y Oeste, lote 32. — Título dominio inscriptos a folio 355, as. 1, Libro 138 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 16.340, sec. F, Manzana 34 b, Parcela 7. — Ordena Sr. Juez de 3° Nom. Civil y Comercial en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARES vs. FLORENCIO VILLA" Expte. 16.031/54. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.

e) 20/8 al 20/9/55.

N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELIANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal
— El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1)

CON BASE \$ 1.066.66 M.P.N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un terreno terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Aivear y Necochea. Superficie: 805.12 mts. 2. Titulo a folio 120, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2°) SIN BASE, un acoplado para camion y cadenas para utar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. Juicio "Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 20% a cuenta precio. Comisión cargo comprador e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12755 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 1.533.32. —

El día 19 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Güemes, señalado con la letra B. del plano archivado en Direccion Gral. de Inmuebles bajo N° 1911. — Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Maipú; 6,55 mts. sobre calle General Güemes. — Superficie 180,40 mts. 2, descontada la superficie de la ochava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Maipú y General Güemes; limitando: al Norte, con Valentin Segovia y Sra. al Sud, con calle General Güemes; al Este con lote A, que se reserva la vendedora doña Amalia de Garrucha de Molinedo y al Oeste, calle Maipú. — Título a folio 183, asiento 1, Libro 135 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 25.472 Sección G—Manzana 94 b— Parcela 14 — Valor Fiscal \$ 2.300. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en Juicio ANTONIO LOPEZ RIOS vs. AMEROSIO ALFMAN — EMBARGO PREVENTIVO. — Comisión del arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. —

e) 19/8 al 8/9/55

N° 12728 POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER
JUDICIAL

El día 23 de Setiembre de 1955, a horas 18 en Eva Perón 336 Salta, remataré con BASE de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble denominado "La Calderilla" ubicado en Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, Partida N° 217, extensión setenta y dos metros de Sud a Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte (parcelación misma finca ad). Lucas Molina; Sud prop. hered. Mamani; Este cumbres cerro div. prop. Protero de Valcibia; y Oeste, Río Caldera. Titulos Reg. Fs.368 As. 7 y 8 Lib.1° Dep. Caldera. Ordena Sr. Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. Ejec. Hipot. Cooperativa Agraria del Norte Lda. vs. Jorge M.

Patron Uriburu, Expte. 16831—55. Acto de remate 20% a seña a cuenta de precio. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
e) 12/8 al 14/9/55

CITACIONES A JUICIOS

N° 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — ORDINARIO. —

"Di Vito e hijos José A. y Marcelo Díaz Luk (Benjamin Martín)", JUDICIO DONACION JUEZ DE 1° INSTANCIA Y 4° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL cita a don BENJAMIN MARTIN, por el termino de veinte dias, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de caso de no hacerlo de nombrarse defensor de oficio. Salta, 31 de Agosto de 1955. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario. e) 9/8 al 11/9/55.

N° 12820 — CITACION: El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza por veinte días a LILIANO OSVALDO BARRIETA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Estela Galeano de Barrera, Expte. N° 20.472, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Agosto 26 de 1955. —

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 31/8 al 30/9/55.

N° 12787 — CITACION A JUICIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a MAGDALENA MALDONADO DE TORANO, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Manuel Francisco Torano, Expediente N° 20.013, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, Agosto 18 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 24/8 al 31/9/55.

N° 12760 — ANTONIO J. GOMEZ AUQUIER Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a doña Teresa Elisa Echenique por el termino de veinte dias, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue don Ramón I. Juárez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — SALTA, Agosto 18 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

N° 12786 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza a don MARTINIANO ARAMAYO, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio y separación de bienes" le sigue su esposa doña FRANCISCA JUNCO DE ARAMAYO, edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece, se le designará defensor de oficio. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 19/8 al 20/9/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12855 — NOTIFICACION. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos Jorge Kronberger vs. Gerardo C. Sartini. Ejecutivo, Expediente Nº 17.071.50, ordena se notifique al ejecutado la sentencia cuya parte dispositiva reza: FALLO: ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 16.440.— DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL, más sus intereses y costas. A tal fin, regúlese el honorario del Dr. Alberto E. Austerlitz, en \$ 2.043.— en su carácter de apoderado y letrado del actor." Cópiese, notifíquese y repóngase. — Firmado: José Antonio Gómez Auñer. — Salta, Agosto 30 de 1955. —

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8 al 12/9/55.

Nº 12854 — NOTIFICACION. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Jorge Kronberger vs. Gerardo C. Sartini. Ejecutivo", Expediente Nº 23.635, ordena se notifique al ejecutado la sentencia cuya parte dispositiva reza: FALLO: ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.300.— (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) más sus intereses y costas. A tal fin, regúlese el honorario del Dr. Alberto E. Austerlitz, en su carácter de letrado del actor, en la suma de \$ 458.—. Cópese, repóngase y notifíquese. — Firmado: Luis R. Casermeiro. — Salta, Agosto 30 de 1955. — Angel Urribarri, Sec.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8 al 12/9/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12848.— EDICTO. En auto: "Convocatoria de acreedores de Bardieri y Collados S. R. L. del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en Secretaría el proyecto de distribución, el cual será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.— Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, 28 de Agosto de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI

e) 6 al 20/9/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12849.— CONTRATO SOCIAL DE MOLINO BIXQUERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 700.000.—

En la ciudad de Salta, Republica Argentina, a los 25 días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Vicente Bixquert, mayor de edad, casado, español, con domicilio en Avda. Belgrano 1723 de esta ciudad; Miguel Asencio Bixquert mayor de edad, casado, argentino, con domi-

cilio en Avda. Sarmiento 431 de esta ciudad; Roberto Bixquert, mayor de edad, casado argentino, con domicilio en la calle Pío Díaz nº 1664, Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires Juan Carlos Bixquert, mayor de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Pío Díaz 1664, Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires Raúl D' Aluisi, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano

1723 de esta ciudad; Luis Falavigna, mayor de edad casado, argentino, con domicilio en la calle Ecuador 1353, Capital Federal y Ernesto Matia, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en Conesa 479 Capital Federal, se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Molinos Bixquert Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Molinos veintitrés de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es continuar con la explotación de molinos de pimientón, especias, cereales y sal, comisiones, consignaciones, representaciones y distribuciones que hasta el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco ha venido realizando la Sociedad de Capital é industrial "Molino Mixquert" con el mismo domicilio de la que ahora se constituye. La referida Sociedad de Capital é industrial "Molinos Bixquert" integra hasta la citada fecha por los señores Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert como socios capitalistas y Raúl D' Aluisi como socio industrial se constituyó por instrumento de fecha 5 de abril de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 203, asiento 2190 del Libro 24 de Contratos Sociales

y se modificó y prorrogó por instrumento, privado del 15 de febrero de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 75, asiento Nº 2626 del Libro 25 de Contratos Sociales. En este acto los señores Vicente Bixquert Miguel Asencio Bixquert y Raúl D' Aluisi, con por suscrita dicha Sociedad de Capital é industria pasando su activo y pasivo a integrar el patrimonio de "Molinos Bixquert Sociedad de

Responsabilidad Limitada" que se constituye en este acto al igual que las obligaciones emergentes de las leyes impositivas y sociales, en especial en todo lo relacionado con el personal en servicio. Además de los fines expresados la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro comercio lícito que los socios resu...

TERCERA: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogables automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta, expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de mil pesos cada una, aportados é integralmente realizados

en la siguiente proporción: el socio señor Vicente Bixquert doscientos setenta y cinco acciones o sean doscientos setenta y cinco mil pesos, el socio Miguel Asencio Bixquert trescientas acciones o sean trescientos mil pesos, y veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos cada uno de los siguientes socios: Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert, Raúl D' Aluisi, Luis Falavigna y Ernesto Matia.

Los aportes consisten en los siguientes activos y pasivos provenientes de la extinguida Sociedad de Capital é Industrial "Molinos Bixquert" y otros integrado por importe, que consta en el estado patrimonial practicado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendiázarzu, y que forma parte integrante de este contrato Activo: Máquinas cincuenta y un mil ochocientos diez y ocho pesos con trece centavos moneda nacional; Muebles y Utiles: veintidós mil diez y ocho pesos con cincuenta centavos; Autómatos: Cien mil pesos; Instalaciones: setenta y siete mil setenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos; Envases: ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos; Mercaderías: resacas ochenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos; Cafetera: catorce mil ciento cuarenta y nueve pesos con seis centavos; Banco Provincial de Salta: ciento cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos; Banco Español del Río de la Plata, sucursal Salta, ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos; Banco de Italia y

Río de la Plata, Sucursal Salta, seiscientos veintiseis pesos con ochenta y seis centavos; Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Cuatrocientos cincuenta pesos con un centavo; Banco Español del Río de la Plata; Casa Matriz: cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos con un centavo; Banco Industrial de la Republica Argentina: tres mil setecientos treinta y siete pesos con treinta y tres centavos; Depósito en Garantía: mil quinientos pesos; Cuentas Corrientes: novecientos sesenta y un mil diez y nueve pesos con ochenta y dos centavos; Obligaciones a Cobrar: sesenta

y dos mil trescientos diez y siete pesos con treinta y cuatro centavos y Firmantes de Documentos: ochenta y cinco mil setenta y dos pesos con cincuenta y un centavo moneda nacional. Pasivo: Capital Social: seiscientos mil pesos; Vicente Bixquert, Cuenta Particular: Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos; Miguel Asencio Bixquert, Cuenta Particular: ciento diez y seis mil quinientos setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos; Impuesto de Beneficios Extraordinarios: tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos; Banco de la Nación Argentina.

Cuenta Préstamos: cincuenta mil pesos; Impuesto a las Ventas: setenta mil setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos; Banco Industrial de la Republica Argentina, Cuenta Préstamos: treinta mil pesos; Banco Español del Río de la Plata, Cuenta Préstamos: doscientos cincuenta mil pesos; Banco de Italia y Río de la Plata, Cuenta Préstamos: cincuenta mil pesos; Obligaciones a Pagar: ochenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos con veinticinco centavos; Instituto Nacional de Previsión Social, mil ciento setenta y cinco pe

sos con once centavos; Cuentas Corrientes. Fr. cincos ochenta y tres mil ochocientos cinco y un peso con noventa y cinco centavos; Gastos a pagar: cuatrocientos veinte y cuatro pesos con treinta centavos y Documentos Descontados: ochenta y cinco mil seiscientos y dos pesos con cincuenta y un centavos....

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Vicente Bixquert Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, y Raúl D'Aluisi en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social, que se hará ponien- do la firma particular de cada socio—no brete de la Sociedad, queda establecido en la siguiente forma: los señores Vicente Bixquert y Miguel Asencio Bixquert, firmarán solos ó más ó juntamente cualquiera de los dos y los señores

Roberto Bixquert y Raúl D'Aluisi únicamente en el caso de ausencia de los dos primeros de biendo hacerlo ambos conjuntamente o uno de ellos con cualquiera de los restantes socios. A más de los socios gerentes expresados en esta misma cláusula, los socios señores Ernesto Matia, Luis Falavigna y Juan Carlos Bixquert actuarán en calidad de "gerentes de promoción comercial" con la exclusiva facultad de realizar compras y ventas de los productos o mercancías objetos de la producción de la Sociedad obligando válidamente a la misma con su firma por tales operaciones. Los socios gerentes, haciendo uso de la firma social en la forma expresada, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase

de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, para tal efecto con las condiciones de pago, dación o transmisión de posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extra r total o parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes, mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios ordinarios o especiales mercaderías, su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones, con

o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración del gremio en un íntero las facultades preinsertas y otorgarlas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente nunciativa sean además de los nombrados socios—gerentes en las condiciones establecidas, los representantes legales de la sociedad....

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que se hará reservando únicamente con el voto del (75%) sesenta y cinco por ciento del capital social. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios que representen el mismo porcentaje de capital expresado. La cesión que es contravenida a esta cláusula será nula cualquiera que el socio ni implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, con

siderandosele como acreedor común y su crédito se liquidará mediante sus cuotas respectivas iguales. Igual porcentaje de capital será necesario para decidir la separación de un socio o que no se lo considere útil a la Sociedad, la compra o venta de inmuebles o la inclusión de nuevos negocios.

SEPTIMA: Anualmente el primer día de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse o de cualquier otro que estimen necesario los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de Contabilidad y una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo reclamare, se tendrá por aprobado. La objeción o impugnación deberá manifestarse por el gramaticado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaran anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal por lo menos hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y tres por ciento para el socio Miguel Asencio Bixquert, el diez por ciento para el socio Vicente Bixquert, el quince por ciento para el socio Roberto Bixquert, el quince por ciento para el socio Raúl D'Aluisi, el siete por ciento para el socio Juan Carlos Bixquert, el diez por ciento para el socio Luis Falavigna y el diez por ciento para el socio Ernesto Matia. Las pérdidas en caso de producirse, serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: Todos los socios se abstenen de dedicarse exclusivamente a la dirección de los negocios que se les asignen en la Sociedad no pudiendo ejercer otras actividades remunerativas ajenas a los intereses societarios salvo autorización de los demás socios que representen el porcentaje de capital expresado en la cláusula sexta, con concurrencia en acta.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o a cartos que se publicará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta. En caso de ausencia de socios los acuerdos podrán manifestarse por cartas o telegrama que se exhibirán previa transcripción en el libro de actas. Para las Asambleas los socios podrán hacerse representar por apoderados.

ONCEAVA: Efectivamente los socios señores Vicente Bixquert y Miguel Asencio Bixquert podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades de acuerdo a las disposiciones de la Sociedad.

DOCEAVA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales, y los herederos del socio fallecido deberán optar dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento, por uno de los dos procedimientos siguientes: 1º) Continuar en la Sociedad, debiendo, a tal fin, unificar su representación en la misma a todos los efectos o 2º) Transferir a los socios sobrevivientes a

éstos no decidieran, en tal supuesto, la decisión de la Sociedad, todos los derechos que correspondiera al causante en concepto de capital, utilidades y reservas, por un período de un año, precio que deberá serles abonado en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses posteriores a la fecha de la transferencia, con un interés del doce por ciento anual y con la garantía de la propia Sociedad, la que será otorgada con la firma de los socios sobrevivientes. El silencio de los herederos dentro del mencionado plazo de noventa días será interpretado como que optan por el primer de los procedimientos indicados, cuyo efecto deberá unificar su representación al primer requerimiento, entendiéndose que mientras no la unifiquen, bastará el acuerdo de los otros socios para constituir mayoría.

TRECEAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad será resuelta por dos árbitros designados de común acuerdo entre los socios. Dicho árbitros podrán a su vez designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. El fallo de los mismos será irrevocable. Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad—responsabilidad limitada obligándose e conforma a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben cuatro ejemplares adjiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley Nº 1425 de la Provincia en su artículos 16 y 24 en los restantes el denominado por el artículo 57 Inciso d) de la misma Ley.

Firmado: Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert, Raúl D'Aluisi, Luis Falavigna y Ernesto Matia

6 de 13/55

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº. 12843

ISAAC SIMKIN Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina entre los que suscriben, Sr. ISAAC SIMKIN, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Lizchitz, de nacionalidad rusa domiciliado en la calle Mendoza seiscientos cuarenta y dos; El señor BARQUET DIP, casado en primeras nupcias con la señora María Espada de nacionalidad siria, con domicilio en la calle Bolívar doscientos veintiseis y el señor ARON PALMA, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mary Simkin y domiciliado en la calle Córdoba seiscientos treinta y cinco, todos de esta ciudad, mayores de edad comerciantes, y como único accionista miembro interviniente de la razón social "ISAAC SIMKIN Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus operaciones comerciales en esta ciudad y en domicilio legal en la calle Zúñiga número ochenta y cuatro, constituida por instrumento privado de fecha veinte de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y debidamente

cripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio noventa y uno, asigno tres mil ochocientos y siete del libro número veintiseis de Contratos Sociales, con fecha diez y nueve de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: El socio Señor ARON PALMA, como titular de quinientos acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que reúnen un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, como parte del capital social de la mencionada sociedad, cede y transfiere la totalidad de las mismas, debidamente integradas a favor de los otros socios Señores ISAAC SIMKIN Y BARQUET DIP por partes iguales, es decir en la proporción de un cincuenta por ciento para cada socio.

También al mismo tiempo el señor ARON PALMA, cede y transfiere a favor de los señores antes nombrados y en la misma proporción, la totalidad del importe acrecido en su cuenta particular, según balance aprobado y certificado por el Contador Público Nacional Dr. Alberto Pedro Boggione, y cerrado al día treinta y uno de Enero del corriente a o mil novecientos cincuenta y cinco y que asciende a la cantidad de Doce mil setecientos treinta

y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal; como también la totalidad de los derechos y acciones que el señor Palma le corresponden por reservas y todo otro concepto, sin limitación, reservas ni restricción alguna, de ninguna naturaleza.

SEGUNDO: La cesión de la totalidad de las acciones o cuotas de capital y la totalidad de los créditos y derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula anterior, se realiza por la suma de Sesenta y dos mil pesos setecientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal (\$ 62.736.17 % de c/u.), importe que el cedente declara haber recibido de sus respectivos cessionarios en seis documentos escalonados con vencimiento el primero de ellos al día veinte de Diciembre del corriente año y los restantes a los treinta, sesenta, noventa, ciento veinte y ciento cincuenta días a partir del vencimiento del primero de ellos, siendo el importe del primero la cantidad de Doce mil setecientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal y de Diez mil pesos cada uno, todos los restantes, todos ellos, sin interés, por lo cual otorga a los mismos mediante el presente instrumento, suficiente carta y recibo de pago, subrogándose en la totalidad de los respectivos derechos y acciones cedidas.

TERCERO: El Socio Sr. ARON PALMA, declara que se retira de la sociedad ISAAC SIMKIN Y CIA. S. R. L. con efecto retroactivo al día primero de Febrero del año en curso mil novecientos cincuenta y cinco, día este que coincide con la fecha del último balance de ejercicio cerrado, y que los importes retirados durante el presente ejercicio y que han sido cobrados en su cuenta particular, desde el día primero de Febrero hasta el día de la fecha, se consideran como pago del trabajo realizado por su actuación hasta la fecha, condición

esta que los socios aceptan y convienen que la suma abonada al Señor Palma, a sea los retiros efectuados hasta hoy en el presente ejercicio no concluido se refundiran en la cuenta Gastos de Administración.— El Señor Palma manifiesta que no le rusa en la misma, ni contra ella, ni contra los socios, créditos ni derecho alguno, de ninguna naturaleza, y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos.— Expresa además su absoluta y completa conformidad con

las operaciones y gestión administrativa desarrollada por los socios gerentes al frente de la sociedad y declara su conformidad y su adhesión a todo relativo a la administración no teniendo en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno.

CUARTO: Como consecuencia, de la cesión formulada por el presente contrato, la sociedad ISAAC SIMKIN Y CIA. S. R. L. queda por partes iguales en la siguiente manera: Socio Isaac Simkin como titular de quinientos acciones de cien pesos cada una, integradas íntegramente a partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Febrero del año en curso, por los Señores Isaac Simkin y Barquet Dip como únicos miembros y su capital social de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, distribuido entre los nombrados por a la fecha de constitución más doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una que adquiere por el presente instrumento lo que en conjunto importa la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el Socio Sr. Barquet Dip, como titular de quinientas acciones de cien pesos cada una, integradas a la fecha de constitución más los doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una que adquiere por el presente instrumento, lo que importa la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que en conjunto constituye el capital Social citado.

QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo la razón social de "ISAAC SIMKIN SOC. D' RESP. L'DA." y se registrará por las cláusulas contenidas en el mencionado instrumento de constitución con la única modificación que por motivo de la cesión de cuotas de capital se desprende y es la siguiente; en lo que se refiere a la distribución de utilidades o pérdidas que serán por partes iguales, es decir en la proporción de un cincuenta por ciento para cada socio.

—Se deja establecido y expresa constancia que se han publicado los edictos correspondientes de conformidad a lo establecido por la Ley once mil ochocientos setenta y siete en el Diario el Foro Salteño y el Boletín Oficial de la Provincia.—

ISAAC SIMKIN — BARQUET DIP ARON PALMA—

e) 6 al 12/9/55

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 12858 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA, CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, SEGUNDA CITACION: SALTA, SEPTIEMBRE DE 1955.—

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 del Estatuto Social, convócase a los asociados, para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en la Sede Social, calle General Güemes 2.022 de esta ciudad, el día Domingo 18 de Septiembre de 1955, a horas 16, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 22 ejercicio y del informe del Organismo de Fiscalización;
- 3) Elección de seis miembros titulares y cuatro suplentes para reemplazar a los que renunciaron y a los que cesaron en su mandato en la Comisión Directiva, cuatro miembros para integrar el Tribunal Arbitral, y dos miembros titulares y dos suplentes para el Organismo de Fiscalización;
- 4) Incorporación de nuestra Institución a la Federación Económica de Salta como Cámara de Almaceneros Minoristas;
- 5) Aumento de la Cuota Social; y
- 6) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Por la trascendencia de los puntos a tratarse es deber irremovible para los socios, asistir a esta Asamblea celebrándose por lo tanto la más especial y puntual asistencia.

MANUEL DELUCCHI, Presidente.— LUIS CHIVIDINI, Secretario.—

e) 9/9/55.

AVISOS

Nº 12859 — AUTO CLUB SALTA.—

Comunicamos a los poseedores de números de rifas del cható, que organizó el Club y fuera postergada, deben solicitar su devolución en Es. Aires 66, todos los días lunes y viernes de 19 a 20 horas.— Se fijó plazo hasta el 28/10/55.— Vencido dicho plazo quedará sin efecto los mismos.— Salta, 30 de Agosto de 1955.—

DR. B. TUNON, Presidente.— EDUARDO ABUDI, Tesorero.—

e) 6 al 27/9/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Prevision.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
 DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere inscrito.

A LOS SUBSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberan ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicacion de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 2048 del 11/7/44 es obligatoria la publicacion en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificacion establecida por el Decreto N° 11.193 del 18 de Julio de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1955